

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**52297** *Anuncio de licitación de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U. (Madrid) referente a la adjudicación del Contrato de obras para la construcción de 95 viviendas VPPB, trasteros y garajes en la calle Reyes Católicos, nº 7, parcela RM-9.2 del Sector Sur 11 "Valenoso", del PGOU de Boadilla del Monte, propiedad de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U. (en adelante, "EMSV").
    - 2) Domicilio: Avenida Isabel de Farnesio, n.º 2 bis, local 21.
    - 3) Localidad y código postal: Boadilla del Monte, 28660.
    - 4) Teléfono: 916332961
    - 5) Telefax: 916332386
    - 6) Correo electrónico: boadilla@emsv.es.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://emsv.es/PerfildelContratante.html>.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de las proposiciones.
  - d) Número de expediente: CO-03/2017.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: Ejecución de las obras de construcción de 95 viviendas VPPB, trasteros y garajes, con Protección Pública, en la calle Reyes Católicos, n.º 7, parcela RM-9.2 del Sector Sur 11 "Valenoso", del PGOU de Boadilla del Monte (Madrid), según Proyecto de Ejecución redactado por los arquitectos D. José Enrique Fombella Guillem y D. Anotnio José Mata Mesa, que estará disponible en el perfil del contratante de la EMSV.
  - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Calle Reyes Católicos, n.º 7, parcela RM-9.2 del Sector Sur 11 "Valenoso", del PGOU de Boadilla del Monte (Madrid).
    - 2) Localidad y código postal: Boadilla del Monte, 28660.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Dieciocho (18) meses contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo con resultado viable.
  - f) Admisión de prórroga: No procede.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45200000
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

5. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe total: 8.651.520,13 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe): 3% del importe del presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido. Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo "C", Subgrupo "Todos", Categoría "6".
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: - Las empresas españolas y extranjeras no comunitarias deberán aportar certificación acreditativa en original o copia compulsada o autenticada, de poseer la siguiente clasificación: Grupo: "C". Subgrupo: Todos. Categoría: "6".
    - Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, caso de no hallarse clasificadas en España, deberán presentar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 del TRLCSP sobre los certificados comunitarios de clasificación: a) Acreditación de la solvencia económica y financiera por los medios siguientes: - Certificación original de las cuentas anuales del depósito de los últimos tres años presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda y contenido completo de las Cuentas Anuales Auditadas, que deberán acompañarse con el informe de auditoría definitivo, en el caso de haberse presentado. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados, con unos fondos propios mínimos de tres millones euros (3.000.000,00 €) en cada ejercicio. - Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. El volumen global de negocio deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación del presente Pliego, en al menos uno de los tres últimos ejercicios. b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional por los medios siguientes: - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, cuyo objeto sea similar al objeto de la presente contratación, avaladas por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras. De entre la relación de obras será necesario acreditar haber realizado al menos dos obras, cada una de ellas, de cuantía superior a cinco millones de euros. - Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. - Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de las obras. - Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. - Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente. - Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
  - c) Otros requisitos específicos: Tanto las empresas españolas y extranjeras

como las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar la siguiente concreción de las condiciones de solvencia:

- Compromiso de adscribir específicamente a la ejecución del contrato un equipo técnico básico compuesto por:
  - Un jefe de Obra, con titulación suficiente que habilite legalmente para la realización de los trabajos objeto de la presente contratación.
  - Un jefe de Producción, con titulación suficiente que habilite legalmente para la realización de los trabajos objeto de la presente contratación.
  - Un Encargado General. Cada uno de ellos, además, cumplirán con los siguientes requisitos: plena disponibilidad, conocimientos técnicos demostrables y acreditada experiencia y desarrollo de, al menos, DOS (2) obras similares al objeto de la presente contratación (uso residencial plurifamiliar, siendo al menos una de ellas, bajo algún régimen de protección, y número de viviendas igual o superior a 80 en cada una de las obras), cuyo inicio y finalización hayan tenido lugar dentro de los últimos siete años enteros.

La experiencia del equipo técnico exigido deberá acreditarse, por cada uno de los profesionales, mediante la aportación de certificados de buena ejecución de dos (2) obras similares al objeto de la presente contratación, en los que se indique y se haga constar de forma expresa la participación o intervención de los profesionales intervinientes y propuestos en la presente contratación, con especificación del cargo (Jefe de Obra, Jefe de Producción o Encargado General) que han desempeñado en las obras.

Dichos certificados de buena ejecución nominativos, deberán estar emitidos y firmados por la Empresa contratista de las obras y por la Dirección Facultativa (o la Propiedad), y se aportarán en originales o copias compulsadas.

Para acreditar las titulaciones se presentarán fotocopias compulsadas de los títulos. La relación del equipo técnico básico, deberá documentarse, además de con el certificado a que se refiere el párrafo anterior, adjuntando el currículum, propio de cada uno de sus componentes, donde se detalle especialmente, su experiencia en estudio y proyectos de ámbito público y privado, dirección de obra de ámbito público y privado, gestión de obras.

En caso de que a lo largo del contrato, y por una causa justificada estas personas tuviesen que abandonar la ejecución de los trabajos previstos, serán sustituidos por otros que cumplan igualmente los requisitos anteriormente exigidos, y siempre previa comunicación a la EMSV.

- Declaración del licitador sobre el material, medios informáticos, instalaciones, estructura del despacho y recursos de que dispone para la realización del contrato.

El contratista, a su vez, estará obligado a suscribir las siguientes pólizas de seguros:

1. Seguro de Responsabilidad Civil para el periodo de ejecución material de la obra objeto de este Pliego con las coberturas y límites que se describen en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares.
2. Seguro todo riesgo construcción con una duración igual al periodo de ejecución de la obra y con un capital asegurado igual al importe de ejecución material de la misma, con las características establecidas en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del día 23 de octubre de 2017, teniendo en cuenta el transcurso de cuarenta (40 ) días naturales a

contar desde el envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
- 2) Domicilio: Avenida Isabel de Farnesio, n.º 2 bis, local 21.
- 3) Localidad y código postal: Boadilla del Monte, 28660.
- 4) Dirección electrónica: boadilla@emsv.es.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses desde la apertura del sobre número tres (Proposición Económica y demás documentación relativa a criterios que no dependen de un juicio de valor").

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: La información se publicará en el Perfil del Contratante de la EMSV.
- b) Dirección: Avenida Isabel de Farnesio, n.º 2 bis, local 21.
- c) Localidad y código postal: Boadilla del Monte.
- d) Fecha y hora: La información se publicará en el Perfil del Contratante de la EMSV.

10. Gastos de publicidad: El coste de los anuncios de la licitación del contrato serán por cuenta del adjudicatarios hasta un importe máximo de tres mil (3.000) euros.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 4 de septiembre de 2017.

Boadilla del Monte, 5 de septiembre de 2017.- Director Gerente de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.

ID: A170064027-1